



**Tecnológico**  
de Antioquia  
Institución Universitaria



FORMATO INFORME DE  
AUDITORIA

Código: V01-F03

Versión: 02

Fecha: 21/07/2020

INFORME SEGUIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA

## INFORME SEGUIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Elaboró:

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA I.U

JUNIO 2020



**Tecnológico**  
de Antioquia  
Institución Universitaria





INFORME SEGUIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA

<b>PROCESO</b>	Ley de transparencia y acceso a la información
<b>AUDITADOS</b>	Dirección de Planeación, Gobierno Digital.
<b>AUDITORES</b>	Jessica Londoño Montoya, Profesional Universitario, Juan David Maya, Auxiliar Administrativo.
<b>FECHA</b>	15 de julio de 2020

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	3
1. OBJETIVO .....	4
2. ALCANCE .....	4
3. METODOLOGÍA.....	4
4. ALCANCE LEGAL.....	4
5. FUENTES DE INFORMACIÓN.....	5
6. RESULTADOS AUDITORIA.....	6
CONCLUSIONES .....	16

 	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORIA</b>	Código: V01-F03
		Versión: 02
		Fecha: 21/07/2020
<b>INFORME SEGUIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>		



## INTRODUCCIÓN

La Dirección de Control Interno del Tecnológico de Antioquia I.U; por medio del presente informe presenta el análisis de la matriz en cumplimiento de la ley 1712 de 2014, decreto 103 de 2015, compilado en el Decreto 1081 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 y demás normatividades legales vigentes; en donde por medio de un análisis de la información, la Oficina de Control Interno ejerciendo las funciones de monitoreo, efectúa el seguimiento semestral a la Matriz presentada por la Dirección de Planeación, con la finalidad de realizar acciones de mejora que sean incorporadas en el plan de mejoramiento institucional; además de emitir las consideraciones pertinentes, identificando las oportunidades de mejora.

El ejercicio permite la autoevaluación por parte de los procesos de la entidad involucrados en el cumplimiento de los requisitos y verifica que las evidencias suministradas correspondan a los criterios evaluados, entre ellos se encuentran: Mecanismos de contacto con el sujeto obligado, información de interés, estructura orgánica y talento humano, normatividad, presupuesto, planeación, control, contratación, trámites y servicios, instrumentos de gestión de la información pública transparencia pasiva, accesibilidad de web y habeas data.

Así mismo, la Dirección de Control Interno realiza las recomendaciones pertinentes que se deriven de la presentación de la información por parte de los responsables de la información “Dirección de Planeación”.



 	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código: V01-F03
		Versión: 02
		Fecha: 21/07/2020
<b>INFORME SEGUIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>		

## 1. OBJETIVO

Realizar monitoreo y seguimiento, y verificar si se está dando cabal cumplimiento a la ley 1712 de 2014 y demás normas concordantes, en el Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria.

## 2. ALCANCE

Inicia con la aplicación de la norma de acuerdo con los criterios definidos para cada una de las categorías y subcategorías que conforman la matriz de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 de Transparencia y Acceso a la Información, expedida por la Procuraduría General de la Nación en el Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria con corte a junio de 2020; realizando verificación de la información publicada en la página web institucional ([www.tdea.edu.co](http://www.tdea.edu.co)) – Enlace “*Transparencia y Acceso a la Información pública*”, finalizando con las recomendaciones realizadas por la Dirección de Control Interno que contribuyan al plan de mejoramiento institucional.

## 3. METODOLOGÍA



La Dirección de Planeación presenta la información, conforme a los criterios establecidos por la Dirección de Control Interno, según el formato diseñado por la Procuraduría General de la Nación; los cuales actúan conforme a las disposiciones legales de transparencia y acceso a la información pública y demás relacionadas.

Así mismo, el área encargada o líder de Gobierno Digital, presenta la matriz diligenciada en su totalidad con las evidencias correspondientes al periodo evaluado, donde la Dirección de Control Interno conjuntamente realiza auditoria técnica de “observación”, con el líder de proceso o persona asignada; donde se realizan las recomendaciones que deben de ser incluidas en el Plan de Mejoramiento de Institucional.

## 4. ALCANCE LEGAL

- Ley 1474 de 2011. Estatuto anticorrupción *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*



 	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código: V01-F03
		Versión: 02
		Fecha: 21/07/2020
<b>INFORME SEGUIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>		

- Ley 1712 de 2014, *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”*
- Decreto 103 de 2015, *“Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”*
- Decreto 1078 de 2015 del Ministerio de la Información y las Comunicaciones, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”*
- Decreto 1081 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario único del Sector de la Presidencia de la Republica.”*
- Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de la Información y la Comunicaciones, *“Por el cual se reglamenta los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2 y el párrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto 1081 de 2015”*
- Resolución 861 de 2019, *“Por medio de la cual se adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno y se dictan otras disposiciones.”*
- Directiva 06 de 2019 de la Procuraduría General de la Nación *“Diligenciamiento de la información en el índice de transparencia y acceso a la información ITA, de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014”*

## 5. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución 3564 de 2015 de MinTIC- Versión 5 elaborada y publicada por parte de la Procuraduría General de Nación.
- Información Pagina Web <https://www.tdea.edu.co/> administrado por el proceso de Gobierno Digital bajo la supervisión de la Dirección de Planeacion.

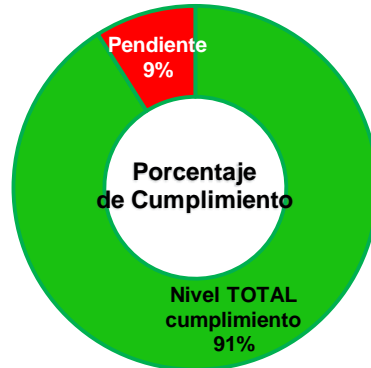


**INFORME SEGUIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA**
**6. RESULTADOS AUDITORIA**

El balance general del nivel de cumplimiento de los requisitos previstos por la Ley de Transparencia, por parte del Tecnológico de Antioquia I.U. da cuenta de un porcentaje de cumplimiento del 95%, a la fecha de corte de este informe. Este porcentaje, es el resultado del promedio ponderado de los niveles de ejecución de cada una de las 5 subcategorías compuestas por 14 ítems, los cuales son componentes de la Ley de Transparencia y que deben ser tenidas en cuenta por las entidades públicas para la publicación de la información mínima requerida en sus páginas web institucionales.

<b>CUMPLIMIENTO TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA I.U.</b>		
<b>Categoría</b>	<b>Numero de indicadores</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento</b>
Sección particular	1	100%
1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado	14	100%
2. Información de interés.	10	100%
3. Estructura orgánica y talento humano.	21	100%
4. Normatividad.	12	100%
5. Presupuesto.	3	100%
6. Planeación.	24	100%
7. Control.	17	100%
8. Contratación.	5	80%
9. Trámites y servicios.	5	100%
10. Instrumentos de gestión de información pública.	54	94,44%
11. Transparencia Pasiva.	28	100%
12. Accesibilidad Web.	1	0%
13. Habeas Data	1	100%
<b>Total, cumplimiento</b>		<b>91%</b>

INFORME SEGUIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA



*Gráfico 1. Cumplimiento Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Tecnológico de Antioquia I.U.*

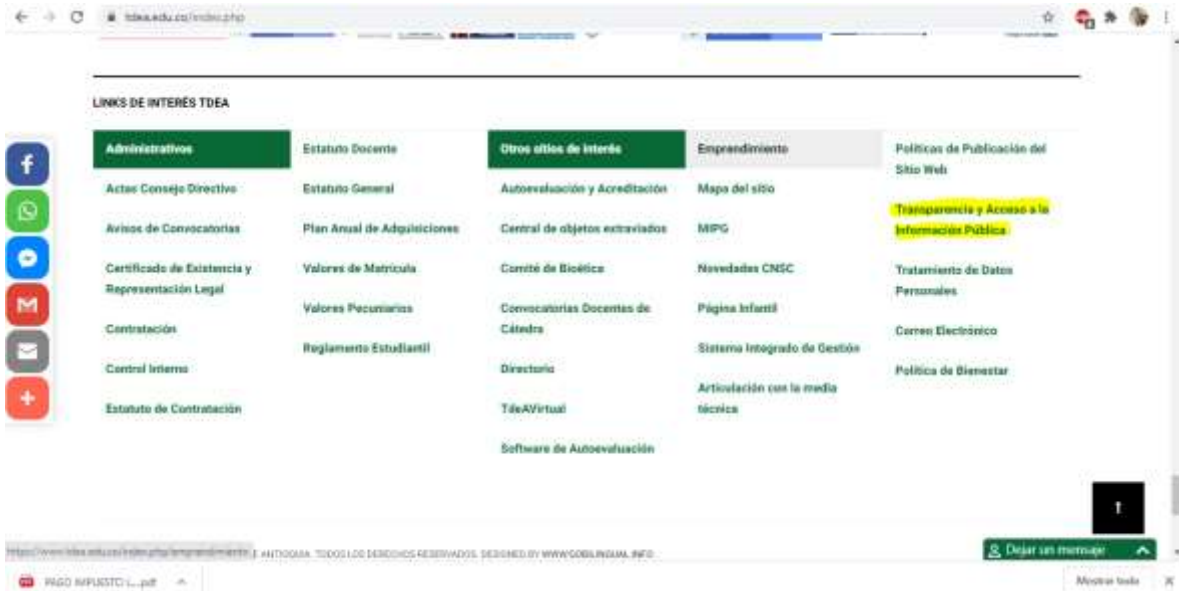
Se evidencia un porcentaje de cumplimiento total del 91%, el cual corresponde a la información reportada por el Tecnológico de Antioquia IU, actuando de conformidad con la ley 1712, Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.1.2.1.4 y demás que relacionan la publicación de información en una sección en particular del sitio web oficial de la Institución Educativa.

Para dicho informe se estableció dos formas de acceso a la información requerida por la Ley, así:

- Primer ruta: En la página principal se relaciona Micrositio de Transparencia. <https://www.tdea.edu.co/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>
- Segunda ruta: En la parte inferior de la página principal link de interés, la opción: Transparencia y acceso a la información pública. <https://www.tdea.edu.co/>



INFORME SEGUIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA



El presente seguimiento se elabora conforme a los parámetros establecidos en la Matriz de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, la cual, debe publicarse en la página web del TdeA I.U. y estar cargada en el link de transparencia:

Dicha Matriz contiene trece (13) Categorías y cincuenta y nueve (59) Subcategorías donde se logra evidenciar:


1. Categoría "Mecanismos de Contacto con el Sujeto Obligado", se compone de cinco (5) Subcategorías, de las cuales se encuentra publicada la siguiente información:

Se evidencia cumplimiento en el botón de transparencia, Puntos de atención al ciudadano, teléfono fijo con indicativo, Dirección de correspondencia, link de formulario de PQRSDf, correo institucional y demás.

Seguimiento categoría 1:

Se evidencia que se presenta cumplimiento en los ítems relacionados en la matriz propuesta, igualmente se creó la pestaña de notificaciones judiciales en el micrositio de transparencia.



 	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código: V01-F03
		Versión: 02
		Fecha: 21/07/2020
<b>INFORME SEGUIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>		

La página web, en el link <https://www.tdea.edu.co/index.php/estructura-organica>; los horarios de atención y canales de atención implementados por la entidad para garantizar el contacto presencial, telefónico y virtual de los ciudadanos.

Adicionalmente, dicha información se subdivide en los horarios de atención de cada una de las sedes con las direcciones correspondientes. También se relaciona una línea de atención 4443700, la cual se encuentra activa y funcionando correctamente.

Cuenta con una barra en el lado izquierdo de la plataforma que permite el contacto constante del usuario con la entidad, el cual se encuentra vinculado a canales de mensajería y redes sociales.

La página principal en la zona inferior siempre se mencionan los canales de atención.

Actualmente, se cuenta con los correos electrónicos: Correo electrónico exclusivo para recibir notificaciones judiciales: [notificacionesjudiciales@tdea.edu.co](mailto:notificacionesjudiciales@tdea.edu.co)


Para otros asuntos: Atención al Usuario: [atencionalcliente@tdea.edu.co](mailto:atencionalcliente@tdea.edu.co)

Se adiciona el presente link, donde se evidencia el cumplimiento la categoría y subcategorías de la entidad <https://www.tdea.edu.co/index.php/conoce/institucional/atencion-al-usuario>

#### Recomendaciones:

1. Se hace necesario que todos los informes de seguimiento trimestrales a las PQRSDF, se encuentren organizados cronológicamente para facilitar al ciudadano la consulta de la información, el mismo que debe de estar también en el sitio de atención al ciudadano y a las PQRSDF.
2. Es importante que en el microsítio habilitado para la entidad se tenga descripción completa de las definiciones de PQRSDF, en caso de tener videos tutoriales, manuales o instructivos adicionarlos.
3. Es importante que el botón de PQRSDF contenga notificaciones, esto es para el caso en el que las PQRSDF sean cargadas al sistema como anónimo, el ciudadano pueda consultar su respuesta.



 	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código: V01-F03
		Versión: 02
		Fecha: 21/07/2020
<b>INFORME SEGUIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>		

4. Para garantizar el cumplimiento de la ley 1581 de 2012, es importante que en el formulario de PQRSDf, se le pregunte al usuario si autoriza el tratamiento de sus datos personales; adicionalmente tener en cuenta este ítem, no únicamente para la página web de la entidad, sino también para los diferentes formularios presenciales que se utilizan para el contacto de la Entidad con los usuarios.

2. Categoría "Información de interés", se compone de nueve (9) Subcategorías, de las cuales se ha publicado:

Se evidencia cumplimiento en datos abiertos, convocatorias, preguntas frecuentes, glosario, noticias y demás.

Recomendaciones:

1. Es importante que el área de atención al usuario evalúe cuales son las peticiones más reiterativas y genere un formulario de preguntas frecuentes y sus respectivas respuestas, para lo cual se deberá tener en cuenta dividir las preguntas en categorías, según los temas de interés.
2. Realizar la relación de los datos abiertos de la Institución en el botón de datos abiertos del micrositio de transparencia, ya que solo se cuenta con el link al sitio web de <https://www.datos.gov.co/>
3. Es pertinente tener actualizado el botón de página infantil, incluir constantemente más material informativo.


3. Categoría "Estructura orgánica y talento humano", se compone de ocho (8) Subcategorías, donde el Tecnológico de Antioquia I.U. ha publicado lo siguiente:

Se evidencia cumplimiento en la estructura orgánica de talento humano, pero es importante verificar y realizar seguimiento a aquella información que se encuentra desactualizada en la entidad.

Recomendaciones:

- Es importante que el link del SIGEP, enrute realmente a la página de función pública; esto con el fin de que los usuarios tengan la facilidad de consultar los servidores públicos que se encuentran activos en la entidad.



 	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORIA</b>	Código: V01-F03
		Versión: 02
		Fecha: 21/07/2020
<b>INFORME SEGUIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>		

- Es importante verificar con el Coordinador del SIG y los líderes de calidad, si los formatos que manejan los procesos de la Entidad se encuentran actualizados.
  - Se requiere actualizar el plan anual de vacantes y demás, conforme a lo estipulado por la ley.
4. Categoría denominada "Normatividad", se compone de tres (3) Subcategorías, de las cuales se publica:

Se evidencia cumplimiento en la normatividad, el presente link relaciona en la totalidad <https://www.tdea.edu.co/index.php/normativa-y-entes-de-control>

#### Recomendaciones

- Se recomienda tener constantemente actualizados los estatutos, ordenanzas, resoluciones y demás, pues se evidencia que algunos solo van hasta el 2018; igualmente se informa que actualmente la entidad se encuentra realizando dicho proceso y ya se envió el listado a la Secretaría General para su actualización.
  - Es importante que al momento de cargar la información se verifique que realmente se encuentran firmados los actos administrativos y que exista una armonía en el momento del cargue de la información donde se garantice que la información quede organizada cronológicamente.
5. Categoría "presupuesto", se compone de tres (3) Subcategorías, de las cuales se ha publicado lo siguiente:



Se evidencia el cumplimiento en el siguiente link <https://www.tdea.edu.co/index.php/conoce/institucional/informacion-financiera>

#### Recomendaciones

- Se evidencia que no se ha realizado el cargue de la información de los estados financieros correspondientes al segundo trimestre del año 2020; igualmente con el informe de notas de los estados financieros.
6. Categoría "Planeación", se compone de seis (6) Subcategorías, publicándose la siguiente información:

Se evidencia cumplimiento en las subcategorías; en el siguiente link



 	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código: V01-F03
		Versión: 02
		Fecha: 21/07/2020
<b>INFORME SEGUIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>		

[https://www.tdea.edu.co/images/tdea/galeria/links%20de%20interes/plan\\_anual\\_a\\_dquisiciones\\_2020.pdf](https://www.tdea.edu.co/images/tdea/galeria/links%20de%20interes/plan_anual_a_dquisiciones_2020.pdf)

#### Recomendaciones



- Debido a la contingencia por la pandemia, varios planes de acción fueron modificados con el fin de dar cumplimiento al plan de desarrollo; por lo cual, es importante que esta actualización de los planes de acción, se evidencie en la página virtual de la entidad; además es importante que dicha información relacione que los planes fueron modificados por la contingencia; con el fin de que la entidad garantice la transparencia en la información que publica.
  - Se debe crear un enlace donde se describan todas las políticas públicas que actualmente tiene la Entidad.
  - Al igual que se debe agregar en el sitio de atención al ciudadano la política de atención al ciudadano.
7. Categoría "Control", se compone de seis (6) Subcategorías, de las cuales se publicó la siguiente información:

Informe de empalme del representante legal, cuando haya un cambio del mismo, Informes de gestión, evaluación y auditoría incluyendo ejercicio presupuestal, Informe de rendición de la cuenta fiscal a la Contraloría General de la República o a los organismos de control territorial, Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por entes de control internos o externos, Indicar, como mínimo, el tipo de control que se ejecuta al interior y exterior, entre otros; los cuales se encuentran relacionados en el link <https://www.tdea.edu.co/index.php/informes>

#### Recomendaciones:

- Se debe agregar las publicaciones con actividades y programas dirigidos a población externa; Ya que no hay evidencia de los programas implementados para la población vulnerable de acuerdo con su misión y la normatividad aplicable.



 	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORIA</b>	Código: V01-F03
		Versión: 02
		Fecha: 21/07/2020
<b>INFORME SEGUIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>		

- Falta publicar el informe del año 2019, referente a las demandas en contra la entidad, al igual de lo que va corrido de 2020.

8. Categoría "Contratación", se compone de cuatro (4) Subcategorías, de las cuales se ha publicado la siguiente información:

Se evidencia un cumplimiento 80%, debido a que falta relacionar información de la aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que aprueben la ejecución de los contratos.

Recomendaciones:

- Es importante que los archivos jurídicos y financieros tengan soportes digitales de la información, debido a que se debe generar respaldo de la misma y publicar los documentos que sean exigidos por ley.
- Es importante verificar que al momento del cargue de la información los documentos que se generan tenga todas las firmas requeridas, además de los vistos buenos.

9. Categoría "Trámites y Servicios", se compone de una (1) Subcategoría, donde se ha publicado la siguiente información:


Se evidencia cumplimiento, en el siguiente link:

<https://www.tdea.edu.co/index.php/informate/medios-tdea/noticias/enterate/1077-portafolio-de-tramites>

Recomendaciones:

- Es importante la incorporación de nuevos trámites de la Entidad ante el SUIT, dichos trámites pueden ser generados según el número de derechos de petición que ingresan por el link de PQRSDf y así realizar la correcta racionalización de los mismos, para lo cual se debe tener en cuenta los formatos, fechas, requisitos, normatividad y costos y por ende ser publicados en el enlace de la atención del ciudadano de la Institución.
- Es importante que se verifique la posibilidad de generar el link del SUIT directo en cada uno de los trámites.



 	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código: V01-F03
		Versión: 02
		Fecha: 21/07/2020
<b>INFORME SEGUIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>		

- Es significativo que se cree el botón de servicios de la entidad y se adquiera la información del área de atención al usuario.

**10.** Categoría denominada "Instrumentos de gestión de información pública", se compone de diez (10) Subcategorías.

Se evidencia cumplimiento el 94,44%

#### Recomendaciones

- Es importante se realice verificación en la publicación relacionada en datos abiertos, debido a que no se evidencia que ello se haya realizado.
- Se recomienda actualizar el formato para solicitar información pública, dado que el mismo es diferente al formato de PQRSDf; el cual además deberá tener la posibilidad de diligenciarse de manera virtual.
- Se deben de actualizar las tablas de retención documental.
- Se deben de actualizar los links del esquema de publicaciones
- En el enlace de atención al ciudadano se debe contemplar anexar acceso a entidades que ejerzan control el sujeto obligado en caso de las personas presentar queja, reclamo y denuncia.
- Es importante elaborar un acto administrativo para la adopción de las definiciones establecidas en la ley 1755 de 2015; debido a que es necesario replantear algunos conceptos que pueden generar ambigüedad para algunos públicos.

**11.** Categoría "Transparencia pasiva", se compone de dos (2) Subcategorías, de las cuales se debe publicar la siguiente información:

Se evidencia el cumplimiento, en el link


<https://www.tdea.edu.co/index.php/informes>.

#### Recomendaciones:

- Es importante que se realicen instructivos para diligenciar formularios y consultar el estado de respuesta de las PQRSDf; adicionalmente se deberán realizar campañas de divulgación.





 	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código: V01-F03
		Versión: 02
		Fecha: 21/07/2020
<b>INFORME SEGUIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>		

**12.** Categoría "Accesibilidad Web", se compone de una (1) Subcategorías, de las cuales se debe publicar la siguiente información:

Aún no se cuenta con mecanismos de accesibilidad tipo A en el sitio web; es imprescindible que se actúe conforme a la normatividad legal vigente referente a la accesibilidad en medios electrónicos para la población en situación de discapacidad visual.

Recomendaciones:

- Es necesario fortalecer los canales de atención en la entidad para garantizar el cumplimiento de la norma.

**13.** Categoría "Habeas Data", se compone de una (1) Subcategorías, de las cuales se debe publicar la siguiente información:

Se evidencia el cumplimiento en el link [https://www.tdea.edu.co/images/tdea/galeria/transparencia\\_images/certificado\\_registro\\_base\\_datos.pdf](https://www.tdea.edu.co/images/tdea/galeria/transparencia_images/certificado_registro_base_datos.pdf)

Recomendación:

- Es necesario que todos los formularios que se diligencien por parte de los usuarios, tengan mencionada el habeas data.
- Es importante generar mecanismos de protección de la información documental.







**Tecnológico**  
de Antioquia  
Institución Universitaria



FORMATO INFORME DE  
AUDITORIA

Código: V01-F03

Versión: 02

Fecha: 21/07/2020

INFORME SEGUIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA

### CONCLUSIONES

- Se evidencia un cumplimiento del **91%**, porcentaje que se promedió en el total de categorías.
- Es importante que la página web de la entidad presente armonía en la presentación de la información; por medio de la creación de subcategorías que permitan al ciudadano tener mayor claridad, además de que esto generaría una mejor búsqueda.
- Se evidencia que se debe realizar una actualización de formatos, informes, y actos administrativos.

**HECTOR GALEANO ORTIZ**  
Director Control Interno

Proyectó: Jessica Londoño Montoya  
Profesional Universitaria Control Interno

Apoyó: Juan David Maya  
Auxiliar Administrativo



**Tecnológico**  
de Antioquia  
Institución Universitaria

